

1186

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Expediente nº 3/ 2006 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por le plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones. En el supuesto de que o se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Sabiñánigo, a 23 de febrero de 2007.- El presidente de la Comarca Alto Gállego, Mariano Fañanás Blanc.

1187

**ANUNCIO**

El Consejo Comarcal celebrado el día 22 de febrero de 2007 aprobó por unanimidad el inicio del expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón, de las dependencias construidas en parte de la sede de la Comarca y destinadas a oficinas de Agricultura y Salud y que consta de planta baja y planta primera, según los acuerdos firmados en el correspondiente convenio de fecha 10 de noviembre de 2005. La cesión se establece en 30 años, prorrogables tácitamente por periodo de cinco años.

Sabiñánigo a 23 de Febrero de 2007.-El presidente de la Comarca Alto Gállego, Mariano Fañanás Blanc.

1188

**ANUNCIO**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS FINCAS SITUADAS EN LA CALLE SERRABLO 47 Y PROPIEDAD DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO.**

**INDICE:**

- I Objeto del contrato
- II Destino, condiciones y capacidad
- III Tipo de licitación.
- V Proposiciones y documentación complementaria.
- VI Convocatoria, plazo y presentación de ofertas.
- VII Examen de la documentación y propuesta de adjudicación.
- VIII Forma de pago.
- IX Gastos y otorgamiento de escritura pública.
- X Régimen jurídico.
- XI Causas de resolución.

**ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA****ANEXO II. DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.** Es objeto del contrato la enajenación o venta mediante subasta, por procedimiento abierto, de fincas que constituyen bienes patrimoniales, ubicados en la calle Serrablo 47, con el objeto de que se construyan viviendas.

La descripción de las fincas municipales que se enajenan en un solo lote es la siguiente:

Situación: Segunda y tercera planta del edificio situado en C/ Serrablo nº 47.  
Superficie útil total: 242 m<sup>2</sup>

Porcentaje de participación en elementos comunes: 39,42

Cargas y gravámenes: Libre de cargas y Gravámenes, según certificación expedida por la Sra. Registradora de la Propiedad de Jaca de fecha 20-9-06.

Valoración técnica: 478.221,04 euros. Efectuada por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

1.- Número CINCO de orden correlativo: LOCAL señalado con el número 5, sito en la segunda planta alzada, ubicado a la derecha del rellano de la escalera, según el sentido ascendente de la misma. Tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha entrando, Francisco Rapún; izquierda, calle de Serrablo y fondo, José Bielsa.

CUOTA.- 11'43 %.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1.013, libro 70, folio 162, finca número 9.339.

2.- Número SEIS de orden correlativo: LOCAL señalado con el número 6, sito en la segunda planta alzada, ubicado a la izquierda del rellano de la escalera, según el sentido ascendente de la misma. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha entrando, calle de Serrablo; izquierda y fondo, Francisco Rapún.

CUOTA: 8'33 %.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1.013, libro 70, folio 163, finca número 9.341.

3.- Número SIETE de orden correlativo: LOCAL señalado con el número 7, sito en la tercera planta alzada, ubicado a la derecha del rellano de la escalera, según el sentido ascendente de la misma. Tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha entrando, Francisco Rapún; izquierda, calle de Serrablo; y fondo, José Bielsa.

CUOTA.- 11'43 %

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1.013, libro 70, folio 165, finca número 9.343.

4.- Número OCHO de orden correlativo: LOCAL señalado con el número 8, sito en la tercera planta alzada, a la izquierda del rellano de la escalera, según el sentido ascendente de la misma. Tiene una superficie útil de cincuenta y un metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha entrando, calle de Serrablo; izquierda y fondo, Francisco Rapún.

CUOTA.- 8,33 %.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1.013, libro 70, folio 167, finca número 9.345.

INFORMACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE: CALIFICACIÓN: Urbana.

VALORACIÓN: 478.221,04 euros.

**II.- DESTINO, CONDICIONES Y CAPACIDAD.**

1).- El destino de la parcela objeto de la subasta, de acuerdo con su clasificación y calificación urbanística será residencial – oficinas.

2).- Podrán tomar parte en este concurso, por sí o mediante representación, todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable, no estén comprendidos en cualquiera de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la normativa vigente en materia de contratación con las Administraciones Públicas.

A las personas jurídicas extranjeras, les será de aplicación las normas que rigen las inversiones de capital extranjero en España, así como todas aquellas que, sobre esta materia, se encuentren vigentes en el momento de anunciarse el concurso.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.- Se señala como precio del contrato el valor asignado a la parcela (Cláusula I).

**IV.- FIANZAS.**

4.1.- Será requisito ineludible para poder acudir a la subasta de la finca haber depositado en la Caja de la Corporación la cantidad de 10.688,66 euros, en concepto de garantía provisional, pudiendo presentarse la misma en metálico, títulos de la deuda pública o aval bancario.

4.2.- Una vez efectuada la adjudicación definitiva se devolverá la fianza provisional a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios, al adjudicatario le será devuelta dicha fianza al depositar en concepto de fianza definitiva el 4% del precio del contrato, que le será devuelta tras la firma de la Escritura Pública correspondiente.

**V.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-**

5.1.- La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se efectuará, de manera independiente, las personas interesadas que deseen tomar parte en ella presentarán sus proposiciones en dos sobres separados, con las letras A y B cerrados, de forma que quede garantizado el secreto de la oferta, se presentará la documentación que a continuación se señala.

5.2.- **SOBRE A:** Figurará la inscripción «DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA para tomar parte en la subasta para la enajenación, así como el nombre del licitador; dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:

a).- Documento nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal.

b).- Escritura de constitución, modificación en su caso de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, o en el correspondiente registro oficial

c).- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

d).- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e).- Declaración jurada del licitador, (se adjunta modelo de declaración en el Anexo 2) en que este haga constar bajo su responsabilidad:

- Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar que determina el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones legales vigentes, así como en el pago de sus deudas a la Hacienda Municipal.

f) Justificación acreditativa de que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (Con el Estado, con la Comunidad Autónoma y con la Comarca Alto Gállego).

- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Todos los documentos que no sean originales se presentarán debidamente compulsados.

5.3.- **SOBRE B:** Figurará la inscripción «DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMPLEMENTARIA, tomar parte en la subasta para la enajenación de: (Resear la denominación del contrato).», así como el nombre del licitador; dentro de este sobre se figurará la siguiente documentación:

a) Propuesta. (Se adjunta modelo en el Anexo I).